MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

R/G No. 53/2015.

Ref.: Designación Miembros titulares y suplentes de Junta de Clasificación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 10 de agosto de 2015.

VISTO: la Resolución General No. 52, de la fecha, por la cual esta Dirección Nacional dispuso la reglamentación del funcionamiento de la Junta de Clasificación, prevista en los artículos 264 a 268 de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU);

CONSIDERANDO: que es necesario la designación de los Miembros Titulares y Suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por los Artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental de Uruguay (CAROU);

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1º).- Designar en la calidad de Miembros Titulares del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Daniel Cardozo
- Luis González
- Luis Perla
- Amalia Menchaca
- Liliana Sosa y
- Laura Diz

2º).- Designar en la calidad de Miembros Suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación a los funcionarios:

- Mónica Lambert
- Jorge Alonso y
- Gonzalo Gómez.

3º).- Designar en la Secretaría Administrativa de la Junta de Clasificación a la funcionaria Teresita Rodriguez.

4º).- Regístrese y publíquese como Resolución General en la página Web del organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARTIMOS, CÁMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, LIDECO, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS y CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY y ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.
Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/gm

Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas